

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 333-09 que deroga el Art. 1 del Decreto No. 1429-04 y el Art. 5 del Decreto No. 764-08.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 333-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 1429-04, de fecha 3 de noviembre del 2004, que designó al señor Ramón de Jesús Corona Almonte, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Artículo 5 del Decreto No. 764-08, de fecha 24 de noviembre del 2008, que designó al señor Joscar Rafael López Fortuna, Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Haití.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ